



12 de diciembre de 2008  
**CIRCULAR No. 065-2008**

Señor (a)  
Gerente General  
Ciudad

Ref. Horario de la Jornada laboral de las oficinas públicas nacionales y municipales por celebración de las Fiestas de Navidad y Año Nuevo.

Señor (a) Gerente General:

Por medio de la presente, le informamos que se ha emitido el Decreto Ejecutivo N° 473 de 11 de diciembre de 2008, suscrito por el Excelentísimo Presidente de la República y el Ministro de Gobierno y Justicia, comunicando la suspensión de la jornada laboral de las oficinas públicas nacionales y municipales de todo el país, los días 26 de diciembre de 2008 y 2 de enero de 2009, por motivo de la celebración de las Fiestas de Navidad y Año Nuevo.

En consecuencia, esta Superintendencia suspenderá sus labores ordinarias, durante toda la jornada, el jueves 25 y el viernes 26 de diciembre de 2008, así como el jueves 1° y viernes 2 de enero de 2009.

La Superintendencia de Bancos compensará estas jornadas de trabajo de la siguiente manera: el día 15 de diciembre se laborará treinta (30) minutos adicionales a la jornada regular; y los días 16, 17 y 18 de diciembre se laborará una (1) hora adicional a la jornada regular de trabajo.

Atentamente,

Gustavo A. Villa, Jr.  
Superintendente Interino